Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

CANCELESE REBAJA 06 HORAS TITULARES DE DOÑA ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA

DECRETO (E) N° 1035

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2018

VISTOS:
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.804 titularidad docente.
- Decreto Alcaldicio Nº 2464 de fecha 22.07.2016, que aprueba convenio de transferencia de fondo de apoyo para la Educación Pública línea general entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- Iniciativas pago de indemnización presentadas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo del Departamento de Educación del Programa de Fondos de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, aprobada por el Concejo Municipal.
- Acuerdo Nº 204/2017 del Concejo Municipal que aprobó el pago de horas Titulares de Docentes, por aplicación de la ley Nº 20.804.
- Dictamen Nº 34838 del 04.05.2015, viene en interpretar la ley 20.804 Titularidad Docente, siendo su ámbito de aplicación para los docentes que laboran en DAEM y DEM.

CONSIDERANDO:
1.- La necesidad de Ajustar la Carga Horaria de los Profesionales de la Educación de las diferentes Unidades Educativas de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6574 del 10.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 28 horas cronológicas semanales en Varias Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

3.- Oficio Nº 143 de fecha 09.09.2016, que certifica que la profesora doña **ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA**, realizó solo 22 horas y no 28 horas como informa el contrato de titularidad.

DECRETO:
1.-REBAJESE, en un Total 06 Horas Titulares a doña **ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA**, Run.: [redacted] Docente de Educación Media Escuela Nebuco de Chillán Viejo, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Chillán Viejo.
Quedando con un Total de 22 horas cronológicas semanales Enseñanza Media a contar del 01.03.2018 y en forma Indefinida.

2.- PROCEDASE, a cancelar la Indemnización correspondiente, a horas Titulares en la Administración Municipal a contar de la fecha del presente Decreto, por un monto total de $ 130.171.- (ciento treinta mil ciento setenta y un pesos), con Fondos de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación del Ministerio de Educación.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal a Titular del presupuesto de Educación, fondo FAEP.

4.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-bio-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago, Notaria Tejos.

22 MAR 2018